

Proceso Ejecutivo 11001310300920190061600
Demandante Banco de Bogotá S.A.
Demandado Jaime Eduardo López Duque
Ingreso al Despacho en Virtualidad 03/02/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref.: Ejecutivo Singular No. 11001310300920190061600

Mediante auto del 12 de marzo de 2020, el Juzgado fijó como fecha el 15 de julio de 2020, para llevar a cabo las etapas propias del artículo 372 del CGP, sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos legales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio del mismo año, motivo por el que resultó frustrado aquel acto procesal; en atención a lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Primero: Fijar el día veinticuatro (24) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (**2021**), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.) como fecha en la que se llevará a cabo la audiencia inicial - art. 372 ibidem. téngase en cuenta que de ser factible se llevará a cabo la que trata el art. 373. Ibid.

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

Segundo: Se RECONOCE personería para actuar al Doctor MAURICIO FERNANDO JARAMILLO PINZÓN, como apoderado sustituto de la parte pasiva, en los mismos términos otorgados al apoderado principal. El termino de que trata el art. 121 del CGP se entiende prorrogado.-

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez
LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Proceso Ejecutivo 11001310300920190061600
Demandante Banco de Bogotá S.A.
Demandado Jaime Eduardo López Duque
Ingreso al Despacho en Virtualidad 03/02/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d34787f063eee4d9aa8f3877cd62af71badf392a9dac081af60d904eabc8812**

Documento generado en 09/03/2021 07:27:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>